

29/08/2016

Condenan a 10 años y un día de presidio a acusado por matar a un hombre con un hacha en La Unión

A cumplir una pena de 10 años y un día de presidio fue condenado un hombre de 65 años a quien la Fiscalía Local de La Unión acusó como autor del delito de homicidio simple, el que perpetró el 13 de octubre del año pasado en perjuicio de Francisco Alejandro Varela Cartes.



El fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, presentó en el juicio una serie de pruebas testimoniales, periciales y documentales para acreditar la responsabilidad de Pedro Nolasco Ulloa Zambrano en este hecho perpetrado en el sector Cuenco Alto de esta comuna.

“Durante el juicio, se acreditó que el imputado se encontraba en su domicilio ingiriendo bebidas alcohólicas con la víctima, cuando se produce una discusión entre ambos que termina con una agresión con un hacha. El imputado golpeó con este elemento a la víctima en la cabeza, causándole un traumatismo craneoencefálico severo que le provocó la muerte”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Agregó que las pruebas principales que permitieron acreditar la responsabilidad de Pedro Ulloa fueron el relato de dos testigos presenciales del hecho y un peritaje de ADN comparativo que permitió establecer que el arma encontrada en el domicilio del acusado tenía ADN que correspondía a la víctima.

La sentencia fue pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.